



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2.012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)**

**CONCEJALES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)**  
**DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)**  
**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)**  
**DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)**  
**DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)**  
**DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)**  
**DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)**  
**DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)**  
**DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)**  
**DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)**

**AUSENTES**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro María Llamas García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2.012.-**

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 30 de octubre de 2.012, distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones al contenido del Acta, resulta aprobada la misma por unanimidad de los once Concejales asistentes.



**2.- APROBACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS VALLE DEL ALMANZORA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Visto que con fecha 22 de mayo de 2.012, se procedió a la firma del Convenio Fundacional y del Proyecto de Estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Valle del Almanzora, del que el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria forma parte como Socio Fundador.

Considerando que el Proyecto de Estatutos ha sido sometido a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 120, de fecha 22 de junio de 2.012, por plazo de treinta días hábiles, sin que en el referido plazo se haya presentado alegación alguna contra los mismos, todo ello, al objeto de adecuar los citados Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento, por parte de la Mancomunidad de Municipios, en fecha 1 de octubre de 2.012, requiriendo que los respectivos Plenos de las Entidades Consorciadas, aprueben los Estatutos por mayoría absoluta del número legal de miembros, antes del día 31 de diciembre de 2.012, al objeto de continuar con la tramitación del Expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Estatutos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Valle del Almanzora.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación Literal de este Acuerdo a la Sección de Entes Instrumentales del Área de Presidencia, Hacienda y Turismo y Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

Cantoria, a 30 de octubre de 2.012  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte preguntando si los Estatutos están en el Expediente de Pleno. Autorizado por la Presidencia responde el Sr. Secretario que sí. Pregunta el Sr. Concejel qué porcentaje, en concepto de aportación económica, corresponde a Diputación y a los Ayuntamientos a este Consorcio. Responde el Sr. Secretario que Diputación aporta el 20 % y los Municipios un porcentaje en función de la población. En este sentido interviene el Sr. Alcalde diciendo que la aportación de la Institución Provincial es la misma que en el resto de Consorcios. Vuelve a tomar la palabra el Sr. Lizarte comentando que su Grupo Político ya trajo a Pleno una Moción en la que se pedía que se cambiara dicho porcentaje, moción que fue rechazada, y que siendo consecuentes con aquella petición que en su día hicieron, van a cambiar el sentido de su voto, absteniéndose en este Punto.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, de los Concejales del Partido Popular.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 4, de los Concejales del Partido Socialista.

Por tanto, la Propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

### 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL ALMANZORA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

#### “PROPUESTA

Visto que con fecha 26 de julio de 2.012, en Asamblea General Extraordinaria, se aprobó inicialmente la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, para su adaptación a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Considerando que el Proyecto de Estatutos fue sometido a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, nº 168, de fecha 30 de agosto de 2.012, por plazo de treinta días hábiles, sin que en el referido plazo se haya presentado alegación alguna contra los mismos.

Visto el escrito remitido por la Mancomunidad a este Ayuntamiento, en fecha 23 de octubre de 2.012, nº Reg. Entrada 2904, requiriendo que los respectivos Plenos de las Entidades Mancomunadas, aprueben los Estatutos por mayoría absoluta del número legal de miembros, al objeto de continuar con la tramitación de la aprobación de los citados Estatutos.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación Literal de este Acuerdo a la Mancomunidad de Municipios Valle del Almanzora, al objeto de seguir tramitando la aprobación de los citados Estatutos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos estén relacionados con este asunto.

Cantoria, a 30 de octubre de 2.012  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Lizarte comentando que no han tenido tiempo de ver la modificación de los citados Estatutos, preguntando al Sr. Secretario en qué consiste la misma. Autorizado por la Presidencia, responde el Sr. Secretario diciendo que la modificación tiene como finalidad adaptar los Estatutos de la





Mancomunidad a la Ley de Autonomía Local de Andalucía, suprimiendo parte de su articulado y añadiendo otros artículos para adecuarlos a la normativa andaluza vigente.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11, de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Propuesta es aprobada por unanimidad.

#### **4.- SOLICITUD DE DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.013.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

#### **“PROPUESTA**

Visto el Decreto 310/2012, de 19 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1.993), por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

De conformidad con las normas relacionadas y con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Proponer a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en Cantoria para el ejercicio 2.013, los siguientes:

- 17 de Enero
- 16 de julio

Cantoria a 31 de octubre de 2.012  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte comentando que el día de la Virgen del Carmen cae en miércoles no siendo una fiesta muy arraiga en el Pueblo, demandando más la gente como fiesta, el lunes después de las meriendas. Continúa el Sr. Concejales diciendo que esos días también se barajaban en su Grupo Político como fiestas locales, por lo que van a votar a favor.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11, de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.



- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Propuesta es aprobada por unanimidad.

**5.- RECUPERACIÓN POSESORIA CAMINO DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DENOMINADO CAMINO LA HOYA, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANTORIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

**“PROPUESTA**

Considerando que existen indicios que evidencian que el Camino de uso público, conocido como Camino La Hoya, sito en Polígono 10, Parcela 9002, del Término Municipal de Cantoria, ha sido objeto de usurpación posesoria por la colocación de dos cadenas que impiden el paso a los titulares de fincas colindantes al Camino, por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2.012, se solicitó la emisión de Certificado del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, como medio para acreditar que el citado camino es un bien de dominio y uso público.

Con fecha 10 de septiembre de 2.012, por Secretaría se emitió Certificado en el que el citado Camino figura inscrito en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, con nº de Asiento 1.138.

Con fecha 11 de septiembre de 2.012, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se constata que dicho camino es de uso público y deberá quedar libre de cualquier obstáculo y permitir la libre circulación por él.

Con fecha 10 de septiembre de 2.012, por Secretaría se emite Informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable al objeto de llevar a cabo la recuperación posesoria del bien de dominio y uso público.

Con fecha 12 de septiembre de 2.012, por Providencia de la Alcaldía, se resolvió la incoación de Expediente para proceder a la recuperación de la posesión del Camino Público, destinado al uso público, según Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, sometiéndose el mismo al trámite de audiencia a los interesados, por un plazo de diez días hábiles, para la aportación de documentos y proposición de las pruebas que los mismos estimaran convenientes a su derecho.

Durante el trámite de audiencia, se han presentado las siguientes alegaciones, tal y como consta en el Certificado emitido por Secretaría, de fecha 5 de octubre de 2.012:

- Don Pedro Conchillo Venteo, en representación de Don Bernardo Conchillo Quiles, nº Reg. Entrada: 2686, de fecha 27 de septiembre de 2.012.

Con fecha 8 de octubre de 2.012, por Providencia de la Alcaldía, se dispuso que las alegaciones se remitieran a los Servicios Técnicos Municipales, al objeto de ser informadas y posteriormente a Secretaría para la emisión del Informe-Propuesta.

Con fecha 24 de octubre de 2.012, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye lo siguiente: *“según la documentación obtenida y la documentación obrante en este expediente, se puede deducir que dicho camino fue construido entre los años 1.957 y 1.977, apareciendo reflejado en el catastro actual como parte de la parcela 9002 del polígono 10, teniendo también reflejo en las NN.SS. de Cantoria y en la*



*Adaptación Parcial de estas a la LOUA, además de figurar inscrito en el Catálogo de Bienes de este Ayuntamiento. Por tanto, se trata de un camino que tiene más de 35 años y, aunque los testigos declaren que fue realizado por un particular, este sirve de servidumbre a un grupo de viviendas-cortijo y parcelas. Este camino a su vez, comunica con otro que también debe considerarse de uso público por su antigüedad, que llega hasta el río, dando así servidumbre a todo el conjunto de parcelas. Estos caminos hacen de nexo entre el río y la carretera de La Hoya, permitiendo el paso de todos los propietarios de las parcelas cuando el Río Almanzora está anegado. Por tanto, por lo expuesto y por toda la documentación nueva y existente, debo ratificarme en el informe realizado con fecha 27 de junio de 2.011 y desestimar estas alegaciones, aunque un superior criterio podrá decidir”.*

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por Don Pedro Conchillo Venteo, en representación de Don Bernardo Conchillo Quiles, por los motivos expresados en el Informe Técnico de fecha 24 de octubre de 2.012, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Proceder a la recuperación posesoria del camino de dominio y uso público conocido como Camino La Hoya, sito en Polígono 10, Parcela 9002, del Término Municipal de Cantoria, según descripción recogida en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Cantoria.

**TERCERO.-** Requerir a Don Pedro Conchillo Venteo, actuando en representación de Don Bernardo Conchillo Quiles, para que en el plazo de ocho días proceda a reponer el camino a las condiciones originales, devolviéndolo a su estado primitivo, con el apercibimiento de que transcurrido ese tiempo este Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a costa del obligado, incluidos los honorarios de los Técnicos, si procediera.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Cantoria, a 30 de octubre de 2.012  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro María Llamas García”

Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte comentando que si de lo que se trata es de recuperación de un camino público, según los Informes obrantes en el Expediente y a los que ha hecho mención el Sr. Secretario, no se tendría que haber traído este Punto a Pleno, y que en este sentido, su Grupo Político va a seguir lo reflejado en los citados Informes. A continuación, interviene el Sr. Alcalde diciendo que venga de donde venga el camino y lo hiciera quien lo hiciera, hubo un momento en el que, bien fuera por un error o bien porque era cierto, el Camino se incluyó en el Catastro como un camino público, incluyéndose también en el Inventario Municipal, teniendo que haber alegado en aquel momento las personas interesadas. Autorizado por la Presidencia, interviene el Sr. Secretario explicando que, aunque se trate de un camino público, porque así se recoge en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, el Expediente se tiene que someter a la consideración del Pleno de la Corporación, para decidir si procede o no la recuperación posesoria del citado bien. Vuelve a intervenir el Sr. Lizarte comentando que en base a lo argumentado por el Sr. Secretario, van a votar a favor de la recuperación del camino. Seguidamente, autorizado por la Presidencia, interviene el Sr. Justo Gavilán, diciendo que él va



a votar en contra de la recuperación, ya que se trata de un camino privado que fue realizado por las personas que han presentando alegaciones, previo permiso de los propietarios de los terrenos que hay antes del cortijo de Don Bernardo Conchillo. Continúa el Sr. Concejale explicando que el Camino de La Hoya era transversal, de Fines a Cantoría, pasando por la puerta de los cortijos. Continúa diciendo que con la circulación de vehículos, se hizo la carretera de arriba, y esta gente decide hacer el camino para bajar con los coches hasta sus cortijos, siendo por tanto el camino privado ya que fue construido por las personas que se han mencionado. Por tanto, en base a todo lo anterior, él va a votar en contra por tratarse de un camino privado y no público. A continuación, autorizado por la Presidencia, interviene el Sr. José Jesús Gázquez, preguntando si todos los Informes avalan que el camino fue público siempre. Contesta el Primer Edil comentando que es así, según Catastro e Inventario Municipal de Bienes, y que se hiciera como se hiciera dicho camino, aparece como público. Continúa el Sr. Alcalde comentando que él conoce todas las versiones y que dicho camino se hizo por unos propietarios que lo pagaron a cambio de la cesión de terreno por parte de otros propietarios, pero que a pesar de todo ello, el citado camino se catastró y se inventarió, no haciéndose las alegaciones oportunas en aquel momento. Vuelve a intervenir el Sr. Justo Gavilán diciendo que en su momento se aprovecharon de esta gente. Pregunta el Sr. Gázquez Linares si en el Expediente consta Certificado de Secretaría e Informe Jurídico y Técnico. Responde el Sr. Secretario que sí, y que todos se basan en el Inventario Municipal. Al hilo de esta intervención, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo que en base a lo dicho y argumentado por el Sr. Secretario, su Grupo Político va a votar a favor.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: 1, del Sr. Concejale Don Justo Gavilán Moreno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

#### **6.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, 2/2012.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas:

#### **“3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, 2/2012.**

*Visto que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con fecha 16 de octubre de 2.012, se emitió Memoria de la Alcaldía, como parte integrante de este Expediente.*

*Visto que con fecha 16 de octubre de 2.012, por Providencia de la Alcaldía, se dispuso que por Secretaría se emitiera Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo emitido dicho Informe con fecha 16 de octubre de 2.012.*

*Visto que con fecha 18 de octubre de 2.012, por Resolución de la Alcaldía se resolvió la emisión de Informe por la Intervención Municipal, que por Secretaría-Intervención se*



certificara la disponibilidad de crédito y que por Secretaría se emitiera Informe-Propuesta de Resolución, obrando dichos Informes en el Expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, esta Alcaldía Presidencia propone a la Comisión Especial de Cuentas la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) AUMENTOS EN GASTOS:**

Aplicación Presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
2.609.01	73.152,00	16.000,00	89.152,00
Denominación: Obras PFEA			

**B) DEDUCCIONES EN GASTOS:**

Aplicación Presupuestaria y denominación	Consignación anterior Euros	Disminución Euros	Consignación actual Euros
1.619.03	180.000,00	16.000,00	164.000,00
Denominación: Inversión, Reposición, Parques, Jardines y Edif. Municipal.			

**SEGUNDO.-** Exponer este Expediente al público mediante Anuncio inserto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Página Web y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cantoria, a 29 de octubre de 2.012  
El Presidente de la Comisión,  
Fdo. Pedro María Llamas García

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se explica el Expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente Ejercicio, mediante Transferencia de Crédito, suponiendo un Aumento en Gastos, por un importe total de 16.000 Euros en la Partida 2.609.01, Obras PFEA, y una Reducción en Gastos, por un importe total de 16.000 Euros en la Partida 1.619.03, Inversión, Reposición, Parques, Jardines y Edificios Municipales.

A continuación, autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Francisco Juan Fuentes, comentando que el voto de su Grupo Político va a ser en contra siguiendo el sentido de lo manifestado en el Pleno en el que se aprobaron los Presupuestos, ya que en aquél entonces no tuvieron tiempo de examinarlos en profundidad criticando que los mismos se hicieron a la ligera. Continúa el Sr. Concejil manifestando que, aunque creen necesario contar con una Partida destinada a obras del PFEA y dotarla de más dinero, esta Modificación Presupuestaria que se trae a la Comisión de Cuentas no va ser la primera que se haga, sino que se harán más, motivada por la ligereza con la que se hicieron los Presupuestos.





*Sometido el Punto a votación, arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y 2 votos en contra, de los Concejales del Grupo Socialista. Tanto, la Comisión Especial de Cuentas, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.*

Acabada la lectura del Dictamen y autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte comentando que en el Pleno en el que se llevaron los Presupuestos, su Grupo Político ya dijo que la Partida denominada Inversión, Reposición, Parques, Jardines y Edificios Municipales era un poco gruesa y que si los Presupuestos Municipales se elaboraron concienzudamente, con unos ingresos y unos gastos bastantes estudiados, lo que no se puede ahora es estar cambiando de una partida a otra, pudiendo venir más modificaciones, remitiéndose a lo que se votó en la Comisión Especial de Cuentas, por lo que van a votar en contra. Responde el Sr. Alcalde diciendo que si se puede porque es legal y necesario, ya que por mucho que ajustes los Presupuestos puede haber partidas, como la del PFEA, que se haya incrementado un poco. Vuelve a intervenir el Sr. Lizarte comentando que si se ha hecho una Partida de Parques y Jardines con esa cantidad es porque se supone que esa Partida se va a gastar, y ahora con esta modificación, se le está quitando parte de lo presupuestado, y aunque sea legal, pide que los Presupuestos se estudien más concienzudamente. A continuación, autorizado por la Presidencia, interviene la Sra. Carmen Mellado, preguntando si hace poco estuvo en el Pueblo el Diputado Provincial Ramón Rueda, respondiendo el Sr. Alcalde que sí. Continúa la Sra. Mellado diciendo que hay una partida en el Presupuesto, la de Mantenimientos Urbanos, con una dotación económica de 52.726 euros, preguntando quién aporta esa cantidad de dinero. Contesta el Primer Edil diciendo que en el PFEA hay dos regímenes, el General, que son los trabajadores que hay en las calles y otro es el de Mantenimientos Urbanos, que son los trabajadores que hay en jardines, cementerio, entrada a Cantoria..., es decir, son dos actuaciones o dos capítulos que hay dentro del PFEA. Pregunta la Sra. Mellado si el dinero que hay en la Partida que ha mencionado, que no está adjudicado, es un dinero adicional que se va a recibir de la Diputación. Responde el Sr. Llamas que procede de Diputación, del INEM, es decir, de la Comisión de Seguimiento del PFEA, que distribuye los fondos en la provincia, y en función del número de habitantes, asigna un presupuesto a cada pueblo, estando dividido dicho presupuesto en las dos partidas que ha mencionado. Interviene de nuevo la Sra. Mellado comentando que según le consta a ella, hay un dinero para Pavimentaciones de Caminos, con un presupuesto de 278.000 euros, luego otra partida para arreglo de las dependencias de personas mayores, que sería para la Residencia de la Tercera Edad, cuyas actuaciones en esta última sería cerramiento interior y exterior, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sería cerramiento y cubierta, diciendo la Sra. Mellado que la cubierta ya está, a lo que responde el Sr. Llamas que el dinero para la cubierta ya se ha gastado. La Sra. Mellado comenta que para la Residencia de Personas Mayores hay una partida con un presupuesto de 58.000 euros para la actuación de cerramientos interiores de carpintería, a lo que contesta el Sr. Llamas que se trata de cerramientos exteriores, respondiendo la Sra. Mellado que esos cerramientos ya están hechos. Responde el Sr. Llamas que no, que la Residencia no está cerrada, estando sólo terminada la estructura y la cubierta, es decir, la parte exterior es cerramiento y la parte interior son divisiones. A continuación el Sr. Alcalde da por terminado el debate ya que lo que se está tratando no tiene nada que ver con el Punto del Orden del Día.

Sometido el Punto a votación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, de los Concejales del Partido Popular.
- Votos en contra: 4, de los Concejales del Partido Socialista.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Propuesta es aprobada por mayoría absoluta.



Antes de pasar a la Parte No Resolutiva de la Sesión, de conformidad con el artículo 91.4 del ROF, el Presidente pregunta si el Grupo Municipal Socialista desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún Asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la Convocatoria. Los Sres. Concejales del Grupo Socialista manifiestan que no. El Sr. Alcalde comenta que su Grupo Político tampoco va a someter al Pleno, ningún Asunto.

#### **7º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Por Secretaría se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía: de la 199 de 04-09-2.012 a la 263 de 08-11-2.012, ambas inclusive.

#### **8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES NO RESOLUTIVAS.-**

No habiendo mociones no resolutivas que tratar, se abrió un turno de ruegos y preguntas, con las siguientes intervenciones:

La Sra. Dolores Navarro formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- Comenta que hay muchas cosas que se pueden hacer en la Barriada de Los Pardos, entre otros, el arreglo de caminos, ya que con las últimas lluvias han sufrido destrozos, pudiendo repararse con las personas del paro. Responde el Sr. Alcalde que ese es el criterio de la Sra. Concejala, pero que a la gente del paro no se les puede mandar a arreglar esos caminos, ya que cuando se elabora un proyecto, a las personas que se les llama para trabajar, no las puedes sacar de dicho proyecto. Continúa el Primer Edil comentando que en relación a los caminos, desde el Ayuntamiento se ha hecho un arreglo de todos teniendo que dar otro repaso a los mismos. Sigue el Sr. Llamas diciendo que este año la Pedanía "estrella" ha sido Los Pardos, habiéndose invertido 90.000 euros en la misma, sin tocar los caminos, ya que se les ha solucionado el problema del escenario, además de dar anchura al camino que va al cementerio para que puedan pasar los coches fúnebres, teniendo el Ayuntamiento con esa actuación, una vivienda en dicha Pedanía. La Sra. Navarro insiste en que ella pide que se arreglen los caminos ya que han quedado en muy mal estado, además del cementerio, en su parte interior, que necesita bastantes actuaciones, quejándose del contenedor que se ha colocado para tirar las flores, la cuál no comparte la idea de quemar dichos residuos junto a las paredes del cementerio. Contesta el Sr. Alcalde que siempre se han quemado allí, y que si las paredes sufren algún deterioro, se vuelven a blanquear. En este sentido la Sra. Navarro pide que se coloque un contenedor móvil y no fijo como el que hay, para tirar los residuos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que un contenedor no se puede poner ya que allí no puede subir el camión de la basura, tan sólo pueden transitar vehículos particulares y coches fúnebres para prestar servicio.
- Pide la Sra. Navarro la instalación de un parque para personas mayores, con bancos y aparatos de gimnasia, en la Barriada de Los Pardos. Responde el Sr. Alcalde que poder se puede hacer al igual que otras muchas cosas y que en Los Pardos han invertido mucho dinero, más que en ninguna otra Pedanía, en relación al número de habitantes que tiene, haciendo lo que han creído oportuno, no pudiendo llevar a cabo otras actuaciones en esta Legislatura más que las estrictamente necesarias, como son, alumbrado público, limpieza de caminos y demás servicios públicos y atender a los ciudadanos en los que ellos nos piden. Insiste en las actuaciones llevadas a cabo, comentando el Primer Edil que tienen la Escuela arreglada para reunirse las personas mayores, tienen un escenario, bastante demandado, con una habitación debajo y tienen el camino del cementerio apto para la circulación de vehículos con la compra por parte del Ayuntamiento de una vivienda a la que se le ha tenido que cortar a la fachada una parte, para dar anchura a dicho camino. Al hilo de esta intervención, pregunta la Sra.



- Navarro si la citada vivienda es del Ayuntamiento. Responde el Sr. Alcalde que si.
- Vuelve a preguntar la Sra. Navarro si la casa está incluida en el presupuesto de 70.000 euros al que ha hecho referencia el Sr. Llamas. El Primer Edil explica que la compra de la casa para construir el escenario, han sido 26.000 euros y la restauración 19.000 euros, mientras que la compra de la casa para dar anchura a la calle han sido 30.000 euros y su restauración 15.000 euros y 2.500 euros adicionales. Comenta la Sra. Navarro que no le salen las cuentas y que todo le parece bastante caro. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que donde está ahora el escenario había una cochera que se ha derribado y en la parte de abajo había una habitación que se ha reforzado la cimentación, haciéndose además muros de tres metros de altura por la parte de abajo, además de cubrir el escenario, ejecutándose todo con un presupuesto elaborado por el Sr. Técnico Municipal.
- Pide que se arregle el parque de la Guardería Infantil. Contesta el Sr. Llamas diciendo que el arreglo que se ha hecho allí es el que les pidió la Directora de la Guardería y hasta la fecha, lo que ha pedido la Directora, se ha hecho.
  - Pide que se ponga suelo de goma en los parques del Pueblo. Responde el Sr. Llamas diciendo que eso es imposible, ya que el metro cuadrado de ese tipo de suelo es muy caro. Continúa el Primer Edil diciendo que en el Parque Infantil, en el Parque del Convento y en el Parque de la Guardería, hay suelo de goma, pero lógicamente alrededor de los columpios, no en todo el parque. La Sra. Navarro comenta que ella ha visto parques con todo el suelo de goma, no sólo alrededor de los columpios. Autorizada por la Presidencia, toma la palabra la Sra. Carmen Gambeta comentando que de lo que se trata es de evitar el peligro, siendo lo lógico poner el suelo de corcho alrededor de los columpios no en todo el parque. Finalmente el Sr. Alcalde dice que los parques de Cantoria cumplen con la normativa ya que el suelo de corcho está puesto en todos.
  - Pregunta por el horario de trabajo que tienen los vehículos municipales. Contesta el Sr. Llamas que los vehículos se utilizan en horario de trabajo, excepto el vehículo de los electricistas, el que lleva el Sr. Joaquín y el Sr. Avelino, que se utilizan, no sólo en horario laboral, sino también por las tardes cuando lo demanda el servicio. Vuelve a preguntar la Sra. Navarro por qué vio al camión del Ayuntamiento circulando a las 9,30 de la noche, no pudiendo concretar que día fue. Responde el Primer Edil diciendo que posiblemente se trate del camión que estaba siendo utilizado para retirar el escombros que había en el Cementerio antes del Día de los Santos. Dice la Sra. Navarro que fue antes de ese día. Contesta el Sr. Llamas que puede tratarse de cualquier otro trabajo que tuvieran que realizar. Al hilo de estas intervenciones, toma la palabra el Sr. Lizarte diciendo que se supone que los vehículos se utilizan para actividades del Ayuntamiento, nunca para uso personal. Responde el Sr. Alcalde manifestando que eso es así por descontado, y que los vehículos municipales son de uso exclusivo para el Ayuntamiento, nunca personal.
  - Pregunta qué es lo que hay dentro de la caseta que hay junto al Cementerio. Responde el Sr. Llamas que no hay ninguna caseta donde menciona la Sra. Concejala. Pregunta de nuevo la Sra. Navarro dónde se guardan los materiales que se han empleado en las obras. Contesta el Sr. Alcalde que se guardan dentro del Cementerio, motivo por el que se ha estado cerrando el mismo. En este sentido, la Sra. Navarro dice que le han comentado que a las diez u once de la noche han ido a por esos materiales al Cementerio, siendo el camión que conduce el Sr. Avelino el que estaba allí. Contesta el Sr. Alcalde que preguntará al Sr. Avelino por lo que acaba de decir la Sra. Navarro y que le contestará por escrito a la Sra. Concejala sin esperar al próximo Pleno que se celebre.
  - Pregunta por el estado actual en que se encuentra el Taller de Empleo. Responde el Sr. Llamas diciendo que debe de preguntárselo a la Junta de Andalucía ya que es su último timo, debiendo haber empezado en diciembre de 2.011 y estando a punto de entrar el año 2.013, siguen engañando a toda la provincia, máxime cuando ya están seleccionados los alumnos y monitores. Pregunta la Sra. Navarro si el dinero del Taller de Empleo no tiene que venir desde Bruselas. Contesta el Sr. Llamas que venga de



donde venga tiene que pasar por la Junta de Andalucía, preguntándose que hace la Junta con el dinero que se tenía que destinar a los Talleres de Empleo. La Sra. Navarro pregunta si ese dinero ya se ha mandado desde Bruselas a la Junta o se lo ha quedado a Sra. Merkel. Responde el Sr. Llamas que a lo mejor se lo han quedado los responsables de los ERE,s, diciendo que más bien estará en algún ERE del Sr. Chaves o del Sr. Griñán, dinero que es de los trabajadores de Andalucía no de aquellos gobernantes que han robado a Andalucía. Contesta la Sra. Navarro que también pueden estar en los de Valencia. Responde el Sr. Alcalde que en Valencia estarán los de Valencia pero quien ha robado en Andalucía han sido los dirigentes andaluces despidiendo, además, a los ALPES.

La Sra. Carmen Mellado formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por un relleno que se ha hecho en la rambla, en Alanzora, siendo un tramo que va desde el puente del ferrocarril hasta la desembocadura del Río, explicando que después de las lluvias, la rambla se había metido un poco hacia los caminos que hay en los laterales, sin llegar a llevarse los mismos, observando que varios días ha estado una máquina rellenando la rambla, preguntando por dicha actuación ya que no la entiende, pidiendo al Sr. Alcalde que le informe cuanto cuesta una hora de trabajo de dichas máquinas. Responde el Sr. Llamas que cuando traigan la factura le dará la información solicitada a la Sra. Mellado. Continúa la Sra. Concejala diciendo que no tiene sentido la cantidad de horas que han estado rellenado las máquinas la rambla, dejándola casi a la misma altura que los caminos, cuando hay otros sitios donde se puede invertir y arreglar caminos que hacen más falta, considerando que ha sido un desperdicio de tiempo y de dinero, cuando de lo que se trata es de economizar por la falta de dinero. Autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Gaspar Masegosa, comentando que lo que se ha hecho es acondicionar el camino existente a cada lateral de la rambla no siendo cierto lo dicho por la Sra. Mellado, ya que no se ha echado ningún relleno, insistiendo en que lo único que se ha hecho ha sido acondicionamiento de caminos existentes, ya que los mismos no se pueden alquitrinar porque está prohibido. La Sra. Mellado reitera que lo que se ha hecho ha sido un relleno, reprochando, que estando allí la depuradora, las máquinas podrían haber hecho un pozo para que el agua que sale de la misma, no tenga que cruzar el camino y vayan a parar a dicho pozo, reiterando que ha sido una pérdida de tiempo y de dinero. El Sr. Gaspar Masegosa insiste en que no ha sido un relleno sino un acondicionamiento de caminos. La Sra. Mellado comenta que se ha acondicionado una parte del camino pero que lo que realmente se ha hecho ha sido rellenar la rambla sin saber con qué sentido. El Sr. Alcalde dice que si la Consejería de Medio Ambiente se dedicara, en vez de perseguir al que ha cazado un conejo o ha cogido manzanilla en el campo, a tener los cauces como tiene el Ayuntamiento de Cantoria la desembocadura de la rambla de Albos, desde el puente hasta su intersección con el Río Alanzora, otro gallo cantaría en la provincia de Almería y resto de Andalucía, sobre todo cuando llegan estos desastres como el acaecido con las últimas lluvias, poniendo como ejemplo el estado actual del tramo descrito, el cuál se encuentra limpio, que es como deben estar los cauces de las ramblas. En este sentido, toma la palabra la Sra. Mellado, manifestando que está totalmente en desacuerdo con lo dicho por el Sr. Alcalde, comentando que si parte del tiempo que han dedicado a rellenar la rambla la hubiesen dedicado al arreglo del puente que cruza el río para ir al Pulpito y Los Cortijos, el cuál, con las últimas lluvias, ha sufrido desperfectos en su lateral, quedando totalmente inutilizado, los coches podrían pasar por dicho puente, pero que tal y como está ahora mismo, no se podría pasar si vuelve a salir del río, volviendo a reprochar que se rellene la rambla y no se arregle el puente. A esta intervención responde el Sr. Alcalde comentando que no se puede tocar en los lechos de los ríos, ya que está totalmente prohibido, y que si la Consejería de Medio Ambiente diera permiso para sustituir las



chapas el puente por una batería de tubos, al día siguiente estarían puestos por el Ayuntamiento de Cantoria.

El Sr. Pedro Lizarte formula al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta si se tiene intención de continuar con el canon que está pagado el arrendatario del Bar de la Piscina, en base al contrato firmado para el período estival de cuatro meses por importe de 300 euros mensuales, o si con el nuevo contrato, se va a modificar dicho canon a la baja o no se le va a cobrar, preguntando asimismo por los precios que actualmente está poniendo el Quiosco que hay en el Bulevar, ya que hay quejas de otros Bares y Comercios, que pagan luz e impuestos, lo cuál está suponiendo un agravio comparativo hacia estos últimos. Responde el Primer Edil manifestando que en el contrato que se firmó para la adjudicación del Bar de la Piscina, el mismo podía ser objeto de prórroga por un plazo de un año. Autorizado por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario diciendo que al finalizar la época estival y ante la falta de clientela, el arrendatario solicitó una ampliación del contrato de arrendamiento con una baja en el canon a satisfacer, pasando de 300 euros/mes a 100 euros/mes, todo ello argumentado por el interesado, siendo admitida dicha petición por el Ayuntamiento. A continuación, el Sr. Llamas, contestando a la segunda pregunta planteada por el Sr. Lizarte, manifiesta que él no sabe qué precios tiene el Quiosco por los servicios que presta, comentando que el precio es libre, además de ser una empresa de gente con discapacidad a la que se le está ayudando en todo lo que se puede ya que no tienen la oportunidad de trabajar en otros sitios, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la luz de dicho establecimiento.
- Manifiesta que la partida destinada a la construcción del escenario de Los Pardos, por importe de 19.687 euros, se le antoja algo cara. Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se puede dar copia del contrato de compra y del proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, en donde se especifica por partidas lo que se ha hecho en la citada construcción.
- Vuelve a insistir, como ruego, en la propuesta traída a un Pleno anterior y realizada por los vecinos de Los Pardos, que era contar con un servicio de transporte, pagado en la parte proporcional que a dichos vecinos les correspondiera, para venir a Cantoria a realizar gestiones administrativas, sanitarias o comerciales, y que el Equipo de Gobierno comentó que se estudiaría la citada propuesta. Responde el Sr. Alcalde que se volverá a mirar pero que es un tema bastante complicado.
- Pregunta por las previsiones que hay en relación al edificio de la Residencia. Contesta el Sr. Llamas que la Residencia está garantizada. Continúa el Primer Edil manifestando que han estado esperando hasta comprobar que la misma no se podía hacer con fondos de la Consejería de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y la han incluido en Planes Provinciales, obrando en Diputación la petición expresa del Ayuntamiento, el proyecto y demás documentación, estando a la espera de que autoricen la primera bianualidad para empezar en el año 2.013.
- Pregunta si se van a seguir haciendo los pasillos que se han realizado en el Cementerio en esa parte y en su parte derecha. Contesta el Sr. Alcalde que lo que se ha ejecutado ha sido con fondos del PER, contemplándose para este año continuar en la parte izquierda de la entrada y la otra parte se haría el próximo año con el siguiente Proyecto. Comenta el Sr. Lizarte que la pregunta no la hace por la partida económica en sí, sino porque hay muchos más problemas al hacer los pasillos interiores.
- Pregunta por una Resolución en la que se prevé el pago o se ha pagado una factura, por importe de 8.392,56 euros, a nombre de Blasa Osuna, en concepto de 578 de trabajos realizados en el Cementerio, en la que sale la hora a 14 euros. Responde el Sr. Llamas diciendo que a la misma tienes que restarle el IVA, saliendo la hora a 10 o 12 euros. Pregunta el Sr. Lizarte a qué corresponde dichos trabajos. Responde el Sr. Alcalde que los trabajadores del PFEA tienen prohibido tocar una tumba, y que dichos trabajos

conlleven el traslado de tumbas, la retirada de restos y los trabajos de colocación de lápidas.

- Observa que se incrementa mes a mes la aportación del Ayuntamiento a la Empresa de Discapacidad, viendo que en el mes de octubre la factura asciende a unos catorce mil euros, preguntando si es que se ha incrementado el personal o los servicios que prestan. Contesta el Sr. Llamas que la mirará y le dará la información pertinente al Sr. Lizarte.
- Ruega el cambio en las señales de circulación, dado que ha podido comprobar que en la salida del pueblo no se puede circular a más de 50 y en la zona donde se están haciendo obras a más de 60, debiendo haber un error en dichas señales. Contesta el Sr. Primer Edil que se modificarán.
- Tras este ruego, toma la palabra la Sra. Carmen Mellado, pidiendo que la máquina que ha estado en la rambla repare el lateral del puente que cruza el río en dirección al Pulpito, ya que existe peligro de que pueda ocurrir cualquier cosa en cualquier momento, como puede ser un accidente de circulación. Responde el Sr. Alcalde que se arreglará para evitar peligros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro María Llamas García



Fdo. Pedro Rumi Palmero